



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO
40ª sesión
Punto 2 del orden del día

92FUND/EXC.40/2/1
13 marzo 2008
Original: INGLÉS

EXAMEN DE LOS PODERES

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

Resumen:	La Comisión de Verificación de Poderes ha examinado los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo y presenta el siguiente informe.
Medida que ha de adoptarse:	Aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

1 Introducción

1.1 De conformidad con el artículo iv) de su Reglamento interior, el Comité Ejecutivo nombró una Comisión de Verificación de Poderes compuesta de los siguientes tres miembros y sus representantes.

Dinamarca (Sra. Vivi Johansen)
Japón (Sr. Akira Okamoto)
Qatar (Sr. Ali Rajab Ashkanani)

1.2 El Comité se reunió el 11 y el 12 de marzo de 2008 bajo la presidencia de la Sra. Vivi Johansen.

1.3 Se examinaron los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo.

1.4 El Comité basó sus deliberaciones en los artículos 9 y 11 del Reglamento interior de la Asamblea y en las orientaciones detalladas que se indican en la circular 92FUND/Circ.58.

1.5 Los poderes recibidos respecto a todos los 15 siguientes Miembros del Comité Ejecutivo estaban en regla:

Alemania	India	Países Bajos
Australia	Italia	Qatar
Bahamas	Japón	Reino Unido
Dinamarca	Lituania	República de Corea
Gabón	Malasia	Venezuela

1.6 La Comisión de Verificación de Poderes presenta este informe de conformidad con el artículo iv) del Reglamento interior del Comité Ejecutivo.

2 Medida que ha de adoptar el Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo a:

- a) Tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
 - b) aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
-